



DECRETO N° 0810

NEUQUÉN, 05 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 0221/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor **HUILIPAN VERGARA CLAUDIO ANTONIO, L.P. N° 8540**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia al Municipio a partir del día 03 de septiembre de 2018, por razones personales;

Que por Informe N° 937/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 03 de septiembre de 2018, la designación política como Director General de Derechos Humanos -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano, del señor **HUILIPAN VERGARA CLAUDIO ANTONIO, L.P. N° 8540 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.195.972**, con Categoría FS1, que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, cuya fotocopia obra en las actuaciones; atento a la renuncia presentada;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 03 de septiembre de ----- 2018, la designación política del señor **HUILIPAN VERGARA CLAUDIO ANTONIO, L.P. N° 8540 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.195.972**, con Categoría FS1, como Director General de Derechos Humanos -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II; atento a la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

lo requerido por el Informe Nº 937/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

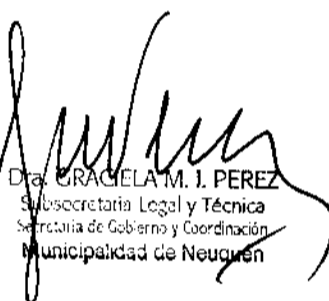
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2205</u>
Fecha <u>19 / 10 / 2018</u>